



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SG-JDC-2211/2012

ACTORA: ALICIA URIBE FIGUEROA

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 10 diez del mes de abril del año 2012 dos mil doce, con fundamento en los artículos 26 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, 21, 102 y 103 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en el expediente al rubro indicado, por **AUTO** de fecha 10 diez del mes de abril del año 2012 dos mil doce, dictado por el **Magistrado Electoral instructor José de Jesús Covarrubias Dueñas**, integrante de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que **SE ACUERDA:** "I. Recepción de Documentos...; II. Radicación...; III. Domicilio...; IV. Requerimiento..."; siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos del día de la fecha, el suscrito Actuario les **NOTIFICA a los interesados**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de esta Sala, anexando copia del mismo consistente en 4 cuatro fojas. ----- **DOY FE.**


Lic. Alejandro Flores Márquez
Actuario Regional



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
GUADALAJARA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE ACTUARIOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: SG-JDC-
2211/2012

ACTORA: ALICIA URIBE
FIGUEROA

RESPONSABLE: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JOSÉ DE JESÚS
COVARRUBIAS DUEÑAS

SECRETARIO: ENRIQUE
BASAURI CAGIDE

Guadalajara, Jalisco, diez de abril de dos mil doce.

El Secretario Enrique Basauri Cagide da cuenta al Magistrado Electoral José de Jesús Covarrubias Dueñas, con el oficio TEPJ/SG/SGA/2455/2012 de nueve de abril del presente año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la Primera Circunscripción Plurinominal, mediante el cual por acuerdo de la misma fecha, el Magistrado Presidente, remite por razón de turno a la ponencia a cargo del Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas, el expediente SG-JDC-2211/2012, promovido por Alicia Uribe Figueroa, por su

12 APR 10 18:20 306



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

propio derecho, en contra de la designación efectuada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional a favor de la fórmula encabezada por María Guadalupe Saldaña Cisneros como candidata propietaria a Senadora por el Principio de Mayoría Relativa en el Estado de Baja California Sur.

VISTA la cuenta que antecede, **SE ACUERDA:**

I. Recepción de Documentos. Ténganse por recibido el oficio y acuerdo de turno de cuenta; en consecuencia, agréguese a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

II. Radicación. De conformidad con el artículo 19, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **RADICA** el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, identificado con las siglas SG-JDC-2211/2012, a la ponencia a cargo del suscrito Magistrado José de Jesús Covarrubias Dueñas

III. Domicilio. Del escrito de demanda se advierte que el actor señala los estrados de este órgano jurisdiccional para recibir notificaciones, por tanto, el presente proveído, así como los subsecuentes se practicarán por este medio, hasta en tanto realice nuevo señalamiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo 1,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
GUADALAJARA

inciso b), 26,27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

IV. Requerimiento. Toda vez que el órgano partidista señalado como responsable es omiso en precisar en su informe, la existencia o no del acto reclamado, y en caso de existir éste, las circunstancias que dieron origen al mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, **SE REQUIERE** al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, para que en el término de 24 horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, provea lo siguiente:

- Informe a esta Sala si la ciudadana María Guadalupe Saldaña Cisneros funge o fungió como Secretaria General del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Baja California Sur.
- Informe si la ciudadana María Guadalupe Saldaña Cisneros, fue designada por el Partido Acción Nacional como candidata al Senado de la República por el Estado de Baja California Sur.
- Remita en su caso, el documento en el que conste el acto aquí impugnado, es decir, el acuerdo en donde el Partido designa a la ciudadana referida como candidata a Senadora.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL
GUADALAJARA

- En su caso, exponga a esta Sala, los antecedentes de dicha designación, y los motivos o razonamientos que sostengan la misma.
- Precise las fechas en que se realizó dicha designación, y en su caso la fecha en que se registró la candidatura ante el Instituto Federal Electoral, y remita las constancias atinentes.

Así mismo, se apercibe al órgano señalado como responsable que de no cumplir con lo ordenado en el término referido, se aplicarán las medidas de apremio conducentes, acorde a lo dispuesto por el artículo 32 del ordenamiento adjetivo electoral federal.

Notifíquese en términos de ley.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, José de Jesús Covarrubias Dueñas, ante el secretario que autoriza y da fe.


MAGISTRADO ELECTORAL

DR. JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


MTRO. ENRIQUE BASAURI CAGIDE